

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander.—Cuatro reales por trimestre: pago adelantado.

Fuera de Santander.—Seis reales por igual tiempo y con la misma condicion.

NOTA.

Los centros generales de suscripcion á periódicos quedan autorizados para recibir las de este, bajo el interés de costumbre.



MODO DE SUSCRIBIRSE.

En Santander.—En esta imprenta calle del Arcillero, número 4, principal.

Fuera de Santander.—Dirigiéndose al Administrador del Tio CAYETANO, en carta que contenga, en sellos de franqueo ó libranza de fácil cobro, el importe de la suscripcion.

ADVERTENCIA.

La suscripcion por medio de comisionado costará un real más por trimestre.

EL TIO CAYETANO.

SEGUNDA ÉPOCA.

Cuatro números cada mes, por ahora. No se devuelve ningun manuscrito que se dirija á la redaccion, aunque no se utilice.

EL SUGRAGIO UNIVERSAL.

Después de un parto laborioso, durante el cual la pública espectacion ha estado justamente alarmada, el gobierno provisional dió á luz el decreto sobre el ejercicio del sufragio universal.

Fruto de varias y opuestas concepciones, de temer era que cada partido, queriendo arrogarse su paternidad, intentase que el nuevo engendro se le pareciese, y que los principios cardinales que establecía estuviesen modelados por los del que le habia dado el sér.

Para fortuna del país aquellos temores han desaparecido, y, con muy cortas escepciones, el nuevo decreto, basado en las aspiraciones de la revolucion, ha sido favorablemente acogido por amigos y adversarios.

El Tio CAYETANO, que no pertenece á los unos ni á los otros, le encuentra tambien aceptable por más que, como obra humana, no sea perfecta; pero teme que los buenos deseos de sus confeccionadores se estrellen, en la práctica, con los manejos y pasiones de los llamados á cumplirla.

Todas las leyes electorales, bien de buena fé, ó hipócritamente, han recomendado la libre emision y espontaneidad del sufragio; todas ellas han procurado revestir este acto de las mayores garantías á fin de evitar las coacciones que de antiguo se emplean para falsear la eleccion, y han dictado en su sancion penal castigos mas ó menos severos contra los que trataban de bastardear aquel principio imponiendo, por medios reprobados, su voluntad ó cohibiendo la de los electores.

En esta parte ninguna innovacion introduce el nuevo decreto electoral del Sr. Sagasta que no existiese en las leyes sobre la materia, dadas por sus antecesores.

En lo que se diferencia esencialmente de estas es en la latitud del sufragio, que, limitado antes á los que reunian determinadas condiciones, se amplía hoy tanto que casi se hace universal.

Y digo casi porque para ser universal, en el sentido propio de la palabra, seria preciso que no se exceptuase de aquel derecho absolutamente á ningun español, cualquiera que fuese su condicion, edad y sexo. Las razones que ha tenido el Sr. Sagasta para privar del derecho electoral á determinadas per-

sonas son muy atendibles, por mas que con ellas se barrene el principio y salga lastimada la dignidad del pueblo considerándosele poco ilustrado.

Aceptadas las eliminaciones de edad y sexo y las que taxativamente marca el artículo 2.º del decreto, resultaba, en opinion de los colegas ministeriales, establecido en absoluto el sufragio universal, por lo que se apresuraron á entonar himnos de alabanza á su autor. Pero El Tio CAYETANO, mas cauto que ellos, quiso antes de decir esta boca es mia, profundizar la materia estudiándola en sus detalles, y desde luego comprendió, con solo leer el artículo 1.º y los de la ley municipal á que hace referencia, que su cortedad de vista se habia convertido en ceguera, ó que no habia motivo para tanto entusiasmo.

En el citado artículo se declaran electores á todos los españoles mayores de 25 años inscritos en el padron de vecindad, y como en este no se comprenden mas que los vecinos, resultá que los que, teniendo la edad, carecian de aquel requisito, en cuyo caso se encontraban muchísimos miles, no podian emitir su voto. De modo que el universal del sufragio recibia otro nuevo golpe, y lo que era peor, se podia tachar al Sr. Sagasta de reaccionario, por lo restrictivo del decreto, pues hasta hoy los electores para diputados á Cortes nunca habian necesitado el requisito de la vecindad.

Afortunadamente á algunos gobernadores les llamó tambien la atencion esta inconsecuencia y haciéndosela reparar al Sr. Sagasta, su editor responsable, se ha apresurado este á decir; *donde digo digo, no digo digo*, ó, lo que es lo mismo, que para ser elector no se necesita ser vecino.

La interpretacion auténtica del Sr. Ministro de la Gobernacion ha quitado toda duda sobre este particular; pero ha probado; una vez mas, la ligereza y poca reflexion con que se redactan leyes que debieran ser claras como la luz del medio dia, aunque para ello hubiera que sacrificar la concision.

Y no pretenda el Sr. Sagasta hacernos comulgar con ruedas de molino calificando de infundadas aquellas dudas, pues cuanto sobre el particular discurra no probará mas que lo dicho en el anterior párrafo, á menos que prefiera se interprete la oscuridad del decreto como una tentativa para ver si colaba lo de la vecindad.

Concediendo al Sr. Sagasta que los artículos 15, 16 y 17 de la ley municipal, á que hace referencia el 1.º del decreto, no establezcan ni dejen comprender siquiera que los cabezas de familia deben ser inscritos en el padron de vecindad, dicho señor á su vez tendrá que confesar que esos artículos se completan con los que los preceden y siguen, en los cuales se espresa claramente que solo los vecinos deben ser inscritos en el padron de vecindad, pues los que no son cabezas de familia figuran en otro especial que se llama de censo de poblacion.

Dado, pero no concedido, como se dice en lenguaje de curia, que de la referencia que se hace á la ley municipal no apareciese claramente que los electores debieran ser vecinos, todavia hay otro dato que justifica las infundadas dudas de algunos gobernadores y de El Tio CAYETANO. Tal es la palabra vecino unida á la de elector que se emplea en los artículos 5.º y 9.º del decreto sobre el ejercicio del sufragio universal; palabra que hubiera sido impropia si la vecindad no se hubiese exigido en este como requisito indispensable.

En contraposicion á las anteriores restricciones se faculta á los militares á emitir su voto. Nada hay que decir en contra, pues son tan españoles como los paisanos, pero algun malicioso podrá encontrar en esta concesion algun antagonismo con una reciente circular del Ministro de la Guerra respecto á manifestaciones políticas de los militares, y, lo que es mas sensible, echar en cara á la actual situacion lo que ella vituperaba á las anteriores sobre conceder, en provecho propio, voto á los empleados.

La eleccion por provincias es un principio anteriormente adoptado y contribuye á evitar, en cuanto es posible, los manejos electorales, ó al menos hace muy difícil que unos cuantos caciques impongan por su voluntad los candidatos, ó obliguen á estos á transigir con sus pretensiones, siempre contrarias al público interés. La constitucion de secciones en cada ayuntamiento, novedad que hoy se introduce, facilita la eleccion ahorrando á los electores las molestias consiguientes á tener que ir á votar á un punto lejano, y, dada la amplitud del sufragio, es la única medida que puede lograr que éste se emita por el verdadero elector.

Las bases referidas son las principales del

nuevo decreto. Con todas ellas, como ya lo dijo al principio, está conforme EL TIO CAYETANO, inclusa la del sufragio universal. Si las futuras Cortes no tuviesen otra misión que la de arreglar el estado económico del país, sería cuestionable si debían influir con su voto personas que con nada contribuyen al sostenimiento de las cargas públicas, pero siendo aquella esencialmente política, lógico es que todos, contribuyentes y no contribuyentes, concurren con su sufragio á la salvación de la patria.

Lo que no acepta CAYETANO, y de seguro no habrá agradado á los buenos patricios, es el paso atrás que ha dado el Sr. Sagasta en materia de incompatibilidades. Hace mucho tiempo que la opinión ha resuelto este punto en el sentido más absoluto, y condenado el afán de los gobiernos de dar cabida en los Congresos á sus subordinados. En el presente decreto se reconoce el principio, pero se hace excepción de él en cuanto tiene aplicación á los empleados civiles y militares residentes en Madrid; excepción que, comprendiendo á las cuatro quintas partes de los de España, destruye casi completamente el principio, y hace de peor condición á los que sirven en provincias.

CERO Y VAN DOS.

Los hombres son esencialmente sociables. El instinto de la sociabilidad se manifiesta en el más insignificante detalle de la vida.

Para explicar, pues, la sociedad, no se necesita recurrir ni al sistema de Hobbes, ni al de Rousseau.

Hay hechos que, con ciertas explicaciones, pierden toda la elocuencia, toda la sublimidad de lo que significan.

Dado el instinto, su desarrollo se realiza en diferentes escalas y con diversos objetos. La realización de ese desarrollo es el ejercicio de un derecho, más ó menos modificado, más ó menos limitado por la forma del gobierno que rige los destinos de un país, según las exigencias de la utilidad pública.

Sobre el derecho de reunirse y asociarse ha proclamado la revolución un principio. Ese principio ha salido horriblemente mutilado de manos del gobierno. Verdad es que ninguno de los proclamados en la bandera revolucionaria ha conseguido desenvolverse con toda pureza en la esfera de los decretos del Ministerio. Mediten sobre este hecho práctico los políticos teóricos.

Para haber lógica entre la revolución y los preceptos gubernamentales era preciso que, tratándose de este asunto, los dos decretos de reunión y asociación fueran uno solo y que únicamente tuvieran un artículo, expresión fiel del principio proclamado. Si al derecho de reunirse y de asociarse se le ponen trabas y, no así como se quiera, sino de las consignadas en ambos decretos, es preciso buscar otra firma que los autorice.

O el principio es una verdad ó no lo es. Si lo primero, lo absoluto del principio es el todo artículo que no sea la consignación del mismo. Si lo segundo, el Ministerio, desahaciendo un absurdo, ha enmendado la plana á la revolución.

Entre la libertad absoluta de asociaciones y la negación del derecho de las mismas, figúrense ustedes una serie de círculos concéntricos cuyos radios van creciendo á medida que su extremo huye del centro y se aproxima á la primera.

Esos círculos caben todos dentro del doctrinarismo. La extensión de sus radios está en razón inversa de las restricciones. ¿En cuál de esos círculos colocaremos los dos decretos del ingeniero-ministro?

El TIO CAYETANO quisiera saber la ecuación que tuvo presente el Sr. Sagasta para

resolver este problema. Lo que sí puede asegurarse es que, al ~~coger el compás~~ para trazar los círculos de los dos decretos, dió muy poca extensión al radio.

Así es que desde esos dos decretos al grito de la revolución hay una infinidad de círculos de mayor diámetro. Como en Sagasta veo más al ingeniero que al ministro de la Gobernación, no es extraño que me parezcan muy medidos á compás sus dos decretos, y que estos se me antojen á cada paso líneas curvas.

En fin, ¡manías de EL TIO CAYETANO! Hasta he llegado á creer que, figurándose Sagasta que iba á resolver un problema de trigonometría esférica, se hizo la ilusión de que tiraba, desde el punto de la poltrona ministerial, dos arcos perpendiculares á la revolución, que debieran resultar iguales. Al ingeniero le habrá salido la cuenta exacta; pero los partidos políticos no encuentran la demostración.

En efecto, como diría un discípulo de Sagasta: si se sanciona el derecho que á todos los ciudadanos asiste para constituir LIBREMENTE asociaciones públicas, todos los demás artículos del segundo decreto están de sobra, como lo está el primer decreto que trata de las reuniones.

Libremente, quiere decir sin trabas de ninguna clase, sin ninguna restricción, sin embarazo, sin impedimento, sin nada, en fin, que coarte en lo más mínimo la libertad. Y como los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 6.º coartan y mucho, esa libertad, no hay razón aritmética entre el derecho *absolutamente* sancionado y las disposiciones que le restringen; que es lo que queríamos demostrar, Sr. Sagasta.

PARA LA HISTORIA.

La libertad de cultos es un hecho en España.

Así lo ha dicho el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y lo confirman sus concesiones para la erección de templos protestantes junto á los católicos.

Quédense por ahora con sus ilusiones los que creen que si los protestantes, los moros y los judíos no han llenado á España de fábricas, de bosques y de jardines, ha sido porque se les ha negado el permiso para edificar capillas, mezquitas y sinagogas en las cuales adoren á Dios, según sus respectivas fórmulas, esos señores de quienes tanto se espera; y vamos, sin más preámbulos, al asunto de que quiero ocuparme hoy.

Parece ser que, amparado por la susodicha declaración del Sr. Romero Ortiz, se presentó en Cartagena un cura protestante á predicar la religión de Lutero. Mientras habló de Dios y de sus atributos, la cosa no presentó carácter alguno alarmante; pero llegó el reverendo pastor á negar el misterio de la Inmaculada Concepción, y fué tal el entusiasmo del pueblo cartagenero que si el inglés no se refugia en un buque de su nación, sabe Dios lo que hubiera sido de él.

Así lo confirman varios periódicos de Madrid y de provincias.

Pues bien; el hecho ha trascendido á largas distancias y me consta que ha dado ocasión á tres comunicaciones cuyas fidelísimas copias ofrezco á continuación á mis lectores:

1.º

Mister Romero, ministro de los business de la católic Church de España.

My dear sennior.—Yo lego respectifulamente á decir á usted que en averiguando your benevolence por la implantamiento en España del libre culto, yo estuve llevado del jantusiasmo de mi pastoral ejercicio, por esprandiendo mis predications in ese country. En aquel medio, yo puse in, en mis equipamintas de departo para España, tres thousands de

Biblias y nove paquetas de water proofs que por haciendo un pónita neocio á vuestros countrimanes, yo era, myself, posible exchangarlos á ellos en my predications, á vinte schilines cache.

Bien: yo tomo informaciones de que un Rev. reformado english evanquelista ha sido justo de bredicar fuertemente ahí que dona Maria, Cristo's mother, era no santa vierge, by lo que the catolic people, yo digo, popular estupid crowd, cayó pónitamente un puquito forte sobre el english minister que tomó de la via for salvando himself la pelieca.

Ahora, dos questions: 1.º—¿Son yusted rectificado fuertemente en las de su people libre cultistas aspirations, como esos news-papeles imprimen every triqui-traca?—2.º—Ereigiendo epanquedicas churchas en España jellas seran menos puquito warrantadas que las católicas contra la derrumbamiento por yours countrimanes?

Esperando por su repona, yo estoy, senior don Romero, trulamente devotado de su senioria,

Rev. Williams Inguilis Mánguilis.

2.º

Al Visir de la Justicia y Culto de los Infieles de España, el Moncin de los creyentes, desde la gran mezquita de la Meca.

Alá es grande, cristiáno; y por eso te sentó en el divan de color del primer cielo junto al alcázar de los sultanes, para mayor prosperidad de los hijos del Profeta. El simoun del Desierto trajo esta nueva al oasis de las palmeras y de los ligos chumbos, y tambien la de que habias pedido templos para Mahoma, que asombrasen las mezquitas nazarenas.—¡Alá te premie, cristiáno, con cien huries y cien copas de diamante, porque tú serás creyente!—Pero he sabido en la luna que empieza, que un Morabito de cabellos de oro y casaca de alas de cuervo, recibió piedras, sopapina y jujeo por negar ahí la fé de tus mayores.—Yo llevaria á España alcuzcuz y dátils y mira de la Arabia para tí y para la mezquita que elevaras al Profeta.—Hable tu lengua verdad; y dime, por Alá, si me recibirán tus perros infieles con la somanta que levó el hombre de los cabellos de oro y la casaca negra.

Alá es grande, Visir de los derviches nazarenos, y tus nuevas aguardo con seis zalemas que te envío, tres zapatetas y dos tumbos, la cabeza abajo, al uso del Hidalgo del Desierto manchego, el único mortal que produjo sabio, y era loco, el suelo de los garbanzos y el país de las alharacas.

En la Meca, al quinto día de la octava luna antes del Ramadan, del año 28,000 y pico de la Egira.

¡Nazareno, Alá es grande y Mahoma su Profeta!

3.º

Romero Ortiz, hijo de Jacob, nieto de Abraham la vara de Moisés te ayude y no caigan sobre tí y sobre tus hermanos las plagas de Faraon!

Y llegó un día en que el ángel de Isaac detuvo la mano de Isabel, cuatro siglos levantada en tu nación sobre las tribus de Judea.

Y todas las religiones, menos la de España, fueron aclamadas por los españoles; y muchos templos cristianos taparon la luz del sol con la nube de sus escombros.

Y el disperso pueblo de Israel salió de sus escondrijos, y las puertas de España se le abrieron; porque es fiel á su Dios y espera el Mesías prometido.

Y no quedaba en España ni una torre, ni un regato, ni una piedra que dijese á tu nación: «por aquí pasaron los hijos de Jacob,» porque los hijos de Jacob viven dispersos, y no tienen yuntas, ni telares ni molinos para los hijos de Belial.

Pero quedaban *dobtones* que apilar, y oro en *utroques* que redimir, porque sus dueños no se lavaron en la Piscina de Betsabé.

Y el pueblo de Judea queria esos monises para el tesoro de su nación; y abriria un pozo de siete codos y siete palmos y siete líneas, en siete barrios siete veces mas oscuros y mas tristes que la noche, y en ellos los sepultaria hasta la venida del Señor.

Porque los hijos de Israel son *pródigos* de verdad.

Y en esto, un cura de Lutero fué á España, y llegó á Cartagena, y predicó contra la Madre del Crucificado; y el pueblo de tu fé le arrimó candela... Y el cura se embarcó.

Y el pueblo de Judea lo supo, y se escamó.

Y echó á sus cofres siete cerrojos sobre los setenta que ya tenían, y volvió á guardarlos bajo siete estados de tierra, y dijo:—«No voy, porque habra palos.»

Porque aun le dolian los de marras.

Y no fuimos á España.

Y por eso no vamos.

Y por eso te escribimos. Por que te amamos en Dios; que al cabo miras por su pueblo.

Y te exortamos á que estudies el que te orden.

Y podria ser que la puerta que abres al de Israel en España la cerraran para tí mismo los españoles.

Que mas gordas se han visto.

Y esperamos respuesta, porque queremos hacer de nuestro *xayo* mas de un capote. Háblanos en ella como el Decálogo.

¡El Dios de Abraham y de Jacob y la luz del Siná!

te la illum
raél no se
Te lo pi

—Ave
—Domi
—Perd
—Diga
—Segl
—Tom
—Cesa
—Y de
proced
—Del
—Del
—Lim
—Mas
—Lo c
—Dios
—Ame
—Tode
—Gústr
discret
—Pase
mala pue
—Discr
—Si al
—Tien
—Pues
—Pero
—Apla
—Prob
—De r
—Dura
España co
—Natu
—Uste
nia insop
—Algu
—Gust
el similit
—No e
—El fo
de los me
—Espl
—Exij
—Bien
—Que
narias.
—Adel
—Y qu
salarle á
admitir,
—Y po
—Caba
en mi cor
de mi ge
—Que
—Que
—Cieg
—Cui
—Nin
—Espl
—Lo h
En este r
partidos
heterogé
perora en
y escribe
te mas n
ciones n
paga gra
bertad, r
currir lo
han cum
el gobier
los brazc
funda su
dia, y ne
program
en atacá
está enc
virtud, s
cándole
manera
ma tren
Pues bie
pregunt
ne; pero
principio
tos? Que
el de la
con su r
públicos
hacen en
interés
consagre
dia en q
sarlo en
arena de

te la iluminen, Romero Ortiz!... y el pueblo de Israel no será judío para ti en un apuro.
Te lo prometo

GEROBOAN, el rabino mas hebreo de los arrabales de Francfort.

LO QUE A MI ME SOBRA.

—Ave Maria!
—*Dominus tecum!*
—Perdone El Tío CAYETANO si le interrumpo.
—Diga el hermano en qué puedo servirle.
—Seglar soy....
—Toméle por esclaustrado.
—Cosantías y miserias me traen así.
—Y de qué regimiento.... digo, de qué partido procedé?
—Del último que mandó.
—Del último, y con ese pelajel
—Limpio jugué, Tío CAYETANO.
—Mas lo estuviera á jugar de otro modo.
—Lo creo, pero no me arrepiento.
—Dios le oiga y para ejemplo le conserve.
—Amen. Y vamos al caso.
—Todo soy orejas.
—Gústame distraer los ocios y el hambre con los discretos.
—Pase lo de los ocios. En cuanto al hambre, á mala puerta vino para acallarla.
—Discrecion vengo buscando, que no panecillos.
—Si alguna me supone, cuéntela por prestada.
—Tiéncela, y mucha.
—Pues mejor entonces.
—Pero mal empleada.
—Aplaudo su franqueza.
—Probaré el aserto.
—De menos nos hizo Dios.
—Durante el último más todos los periódicos de España cantaron unisonos.
—Naturalmente.
—Usted fué de los primeros á romper esa monotonia insoportable.
—Alguno habia de empezar.
—Gústame el tono; pero no así la frase, siguiendo el similitud musical.
—No entiendo bien.
—El fondo de sus intenciones inmejorable; alguno de los medios peligroso.
—Explíquese de una vez.
—Exije á la situacion lógica, y nada más.
—Bien, y qué?
—Que implícitamente acepta premisas revolucionarias.
—Adelante.
—Y que, hija de tales padres, puede el mejor día saltarle á las barbas una consecuencia que tendrá que admitir, á fuer de lógico. Esto es lo peligroso.
—Y por ello juzgá mi discrecion mal empleada.
—Cabal. Y esa tolerancia con lo existente es lo que, en mi concepto, *sobra* á su periódico para ser todo de mi gusto, dado que, por lo demás....
—¿Qué quiere, en suma?
—Que desplegue mas clara su bandera.
—Ciego es si no la ha visto.
—¿Cuál es su partido?
—Ninguno de los que á V. se le ponen delante.
—Explíquese si le pl. ce.
—Lo hago por hablar de una vez para *in sacula*.—
En este momento no existen, á mis ojos, mas que dos partidos en España; uno mas ó menos abigarrado y heterogéneo en su constitucion, que es el que manda, y perora en los clubs, y hace procesiones en las calles y escribe récio en los periódicos, y otro infinitamente mas numeroso, que no se cura de ciertas transformaciones meramente políticas ó administrativas; ni se paga gran cosa de que la prensa goce mas ó menos libertad, ni de que á las urnas electorales puedan concurrir los que cuentan veinticinco años, ó los que no han cumplido los catorce; que dá resiguado lo que el gobierno le exige; que aceptaría uno económico con los brazos abiertos, llamárase como se llamase, y que funda sus esperanzas en el producto del sudor de cada día, y no en las campanudas promesas de tal ó cual programa; pero que en hiriéndole en sus creencias, en atacándole su religion, la de sus mayores, la que está encarnada en la sangre española, la que es su virtud, su ciencia, su historia, su literatura; en tocándole en el sagrado del hogar, en alterándole la manera de ser de la familia, se levanta altivo y esclama temblando:—«¡Alto ahí, con eso no transijol!»—
Pues bien, á ese partido pertenezco yo. Por tanto, no pregunto al gobierno cómo se llama ni de donde viene; pero le exijo consecuencia entre sus actos y sus principios. ¿Proclama, entre otras, la libertad de cultos? Que no persiga al católico que es el mio, que es el de la Nación, que debe ser el suyo; que proteste con su respeto á la conciencia española, contra esos públicos alardes de apostasia y racionalismo que se hacen en nombre de la Revolución; que si quiera el interés que le inspira la fé de un mahometano se le consagre tambien á la del católico; que no llegue un día en que, los que lo somos, necesitemos para confesarlo en España la lobreguez de las catacumbas, ó la arena de los circos, como en la Roma de los Césares.

Mutatis mutandis, digo lo mismo de los demás principios invocados por la Revolución. Sea lógica esta, y á Dios que la juzgue.

—Santo y bueno, Tío CAYETANO; pero no podrá V. negarme que en ese mismo gran partido al cual se gloria, y con razon, de pertenecer, hay ciertas agrupaciones en cuyas manos estarian á salvo esos venerandos intereses; hombres cuya política....
—(¡Te veo!)—No siga V. Yo pertenezco á ese gran partido en cuanto se limita á protestar contra determinados abusos que repugnan á mi carácter de español y á mi conciencia de cristiano viejo; no tengo que ver nada con los hombres que se creen los mejores procuradores de esos intereses, y los únicos que saben respetarlos, ora se apelliden liberales, ora conservadores, ó católico-monárquicos, ó absolutistas puros y á la antigua usanza. Campo por mis respetos, digo la verdad neta.... y agur, que para eso soy viejo y he corrido el mundo.
—Hé ahí un punto en que no vamos de acuerdo, Tío CAYETANO. Mas aún, yo creí que ciertos hombres....
—Los de V., por ejemplo.
—¿A qué negarlo? cabrían muy bien en su credo.
—No rezo mas que el del catecismo; y en cuanto á sus hombres.... dejémoslos en paz, porque no quiero singularizarme con nadie.
—¿Por qué lo dice?
—Porque deben mucho á Dios, y yo no tengo pelos en la lengua.
—No va en ello con la opinion de los que callan hoy.
—No me han probado lo contrario con sus continuas atenciones.
—El público *flotante*!... No se fie de él.
—Tengo otro mas *aplomado*.... Véale en este libro.
—Largas son las filás!
—Y dos, como las de la manifestacion de Olózaga; y todos los días *erecen*.
—Mucho me alegro, pero insisto en que *le sobra*...
—La razon, y no otra cosa.
—En fin, cada loco con su tema.
—Lo mismo digo.
—Adios, pues.
—Salud le otorgue.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

El Sr. Olózaga y coautores del célebre manifiesto y no menos famosa manifestacion subsiguiente, deben estar á estas horas altamente satisfechos de su obra. Las procesiones republicanas se suceden desde entonces acá sin tregua ni descanso y devuelven á los monárquicos de la coalicion diez por una.

Si la revancha es cosa grave, ya ustedes lo habrán ido conociendo.
La Discusion lo prueba mas claro en los siguientes párrafos que publica en uno de sus últimos números:

«Consideramos ociosa la discusion en el terreno de los principios. Los hechos son terminantes. El partido republicano es una de las grandes fuerzas de la nacion. El partido republicano no tiene garantías en el poder. ¿Quién nos responde de la libertad de las elecciones? Los monárquicos. ¿Quién nos asegura que no llegarán á perderse ni á menoscabarse las libertades que hemos conquistado? Los monárquicos. ¿Quiénes son los que mandan? Los monárquicos.»

«Un solo camino encontramos franco y abierto para llegar á las Cortes Constituyentes. Este camino es la modificación del ministerio en sentido republicano. EN CAMBIO de esta modificación nosotros GARANTIZAMOS la cuestion de orden público. Hoy es tiempo aún. *Mañana puede ser tarde*. Nuestra lealtad nos obliga á manifestarlo así al gobierno provisional.»

¿Se encontrará robusto y fuerte este partido cuando tan récio habla al poder? ¿Y vaya si influye esta robustez en la cohesion de su amalgama con los demás partidos triunfantes y especialmente con el *iniciador* del consabido movimiento! Calcúlese por las siguientes líneas del mismo periódico, á propósito de ciertos cargos hechos por un diario de la union liberal al director de telégrafos, que facilitó al primero algunos partes que no debió haberle facilitado:

«El *Diario Español* y los periódicos unionistas que tanto nos acostumbraaron en los tiempos de su dominacion á todo linaje de abusos y hoy se hacen tan puritanos; los unionistas, que no pueden dar á nadie lecciones de probidad política y de decencia, necesitan apoderarse á todo trance de los telégrafos para la próxima campaña electoral, porque el país los conoce bien y los desdén, y quieren aprovechar este incidente para obtener la separacion de nuestro correccionario.»
«Pero es menester que los unionistas y el gobierno sepan que dentro de la situacion los republicanos tienen tanto derecho como ellos, por lo menos, para ocupar los puestos que la revolucion les ha coniado, dando que el país no ha pronunciado todavía sobre sus

futuros destinos, y que el gobierno provisional ha jurado someterse, acallar y defender la república, si la república votase la próxima Asamblea Constituyente. ¿Con qué derecho quien eso promete, quien eso jura, puede rechazar á ningun republicano?»

El Diario Español paga el metrallazo de su colega con la siguiente andanada:

«¿Con qué derecho supone *La Discusion* que nosotros tratamos de apoderarnos de los telégrafos como arma poderosa para influir en las elecciones? ¿Y qué debemos suponer nosotros al juzgar que cuando nuestros contrarios así piensan, es porque ellos en provecho propio han pensado en lo mismo? Porque ciertas cosas no se ocurren respecto de otros, sino cuando á uno se le han ocurrido para sí.»

Si *La Discusion* hubiera pensado en lo que decía, si hubiera tenido presente que unionista es el jefe del gobierno, vencedor de Alcolea, unionistas lo que, con los progresistas, lanzaron en Cádiz el grito de libertad, si hubiera pensado en estas y otras cosas, que no queremos recordarle, no diría ni que el país nos desdén, ni que no podemos dar lecciones de decencia y probidad. Por fortuna, repetimos, la voz de *La Discusion* no tiene eco: si la turiese, ¡POBRES ENTONCES DE TONOS!»

El Imparcial llega, examina la contienda y esclama arrimándose á los suyos:

«El partido republicano, impecable y casi santo, está mas *podrido* que los partidos medios.»

Riñen los pastegos, decimos por acá, y se descubren los fardos.

Y, entretanto, oficialmente, los tres elementos siguen en la armonia mas angelical caminando á un fin comun, que es la felicidad de la patria. De la patria que se empeña á veces en no querer comprenderlo, como le ha sucedido á propósito del empréstito de los dos mil millones.

Los Sucesos brama de ira con esto, y encontrando entre el monton de sus clichés trasnochados, algunas recortaduras de prosa rimbombante, arrojáselas al país en esta forma:

«¿Dónde está nuestra aristocracia? ¿Dónde están los orgullosos descendientes de aquellos altivos castellanos, que tantas glorias conquistaron para su patria? ¿Los que derraman el oro á manos llenas para sostener el fausto y la ostentacion? ¿Los que todos los años derrochan en el extranjero inmensas sumas, solo por satisfacer su vanidad? ¿Dónde están? ¿Porqué no acuden á salvar la patria?»

Pero esto es miel sobre hojuelas comparado con lo que dice otro colega de provincias, muy adicto, al parecer, á la situacion,

El Irurac-bat, de Bilbao. Oiganle ustedes: «No nos gusta predicar en desierto; pero cuando vemos y comparamos, cuando nos acordamos de los 25 millones de billetes hipotecarios que el empréstito alcanzó en Bilbao hace un año y apenas cubre ahora 2 millones, sentimos vergüenza ó indignacion en el fondo de nuestro pecho. La diferencia de 23 millones es la cantidad de oposicion al gobierno provisional y la cantidad negativa de sentimiento patrio.»

Ahora preguntamos nosotros, ¿si el 93 llegará, de quien sería la culpa?»

El Estandarte responde á *Los Sucesos*, entre otras verdades de á folio, estas pocas que no tienen vuelta y puede aplicárselas el patriota *Irurac-bat*:

«¿Y con qué derecho, preguntamos nosotros, dirige *Los Sucesos* tan terrible ataque á una clase de la sociedad, como todas respetable? ¿Con qué autoridad se erige en censor de sus actos y conducta, formulando tan inconvenientes acusaciones? ¿Quién ha dado facultades á ese ni á ningun periódico para atacar contra la libertad que cada cual tiene para hacer de sus bienes y riqueza el uso que le parezca mas conveniente.»

«¿Qué significa esto? ¿No son tan poderosas las fuerzas de la nueva situacion, no son, segun decís, robustos y omnipotentes los elementos que la constituyen, hasta el punto de liar en ellos la salvacion de la patria y su futura gloria? Pues entonces, ¿por qué os irritais tanto contra los que, á vuestro entender, no hacen sacrificios imposibles y que nadie tiene derecho á exigir?»

«Proyectais para salvar la Hacienda una medida anti-económica y gravosa al país, y queréis tambien, no sólo que la aplauda todo el mundo, sino que os ayude con sus propios recursos.»

Pero *El Estandarte* es conservador, y ni aun razonando debe ser oido por el criterio revolucionario de ciertos hombres.

El Clarín, de Sevilla, que es demócrata, acaso tenga mayor peso de autoridad para los mismos. Recojan estas palabras que deja caer en uno de sus últimos números:

«Cuando en el gran meeting de las «dos filás» tocó

hablar al celeberrimo Sr. Figuerola, empezó su discurso con estas palabras:

«Hace dos meses que viviamos bajo una pesadilla.»
Y yo le digo que hace el mismo tiempo que vivimos bajo una pesadumbre.

«Una sola? Vivimos bajo tantas.....
Vaya V. contando por los dedos.
La pesadumbre del impuesto novísimo.
La de los dos mil millones de empréstito.....
Y otras pesadumbres que ahora me reservo.»

Ahí le duele, colegas! Lo demás son revolcones inútiles, por que la enfermedad no está en las sábanas. Lo que es antipatriótico es el empréstito, no el desaire que se le hace por los acaudalados.

La Esperanza, La Regeneracion y El Pensamiento Español aconsejan á sus amigos y correligionarios que no se duerman en las próximas elecciones de ayuntamientos y que se preparen á luchar de firme en las de diputados provinciales y á Cortes.

Con este motivo dice El Pueblo:
«Dicen que los carlistas se preparan á luchar en el campo de batalla, despues de haber sucumbido en el campo electoral.

«Mucho lo dudamos; y si lo hacen, peor para ellos. No es de ese lado de donde tiene que temer la Revolucion.»

«Si será de este otro?
«No nos alarmamos tampoco por ese entusiasmo (el de los republicanos) y esa intolerancia. Creemos que las cosas no pueden seguir así, y no tardarán en entrar en caja. De lo contrario la lucha legal seria imposible y los monárquico-liberales tendrían que acabar por abandonar el campo á los republicanos.»

Esto lo dice La Política, diario unionista, que tambien publica la siguiente noticia:

«En Cartagena se ha recibido orden del Gobierno para que, sin levantar mano, se proceda á la completa habilitacion de las fragatas Numancia y Resolucion, y se manifieste si se encuentra en estado de habilitarse el vapor Lepanto.»

Pero la marina y su ministro el Sr. Topete, son el alma de la Revolucion, y sus movimientos y disposiciones, sean cuales fueren, no pueden dar ocasion á la mas remota sospecha.

«Si las de El Pueblo procederán de este otro cuadrante?»

«Se dice que las tropas permanecían encerradas en los cuarteles y que la guarnicion de los pueblos inmediatos á Madrid recibirá orden de estar pronta para cualquier cosa que ocurra..... No falta quien cree que el empréstito se cubriría mas rápidamente y las próximas elecciones serían mas completamente monárquicas, si se diera al instante una ruda leccion al partido republicano.....»

Todos estos hechos demuestran que es tiempo ya de que el gobierno tome medidas enérgicas para no dejar que la opinion republicana tome una fuerza y desarrollo que contrariarian ciertas combinaciones de restauracion monárquica.»

Esto consta en una correspondencia de Madrid que publica La France. Allí la encontré y allí la dejo, porque yo ni entro ni salgo; pero bien pudiera haber dado que pensar á mas de un revolucionario de buena fé.
«No les parece á ustedes lo mismo?»

Pues ahora endúlcense la boca lirios y troyanos con el siguiente jarabe que de intento guardo para fin y remate, tomándole de La Propaganda, periódico madrileño, liberal hasta la pared de enfrente, órgano además de la Milicia Nacional:

«Persigase, castiguese y hágase desaparecer de España, la infame prensa reaccionaria, baldon del siglo y asquerosa mancha del sublime invento de Guttenberg. Lévese á los redactores de esos abortos de una bastarda inteligencia, á donde nos llevaron á nosotros por combatir la odiosa tiranía y escribir noble y decorosamente; y prueben, en justa pena de su negro crimen, las penalidades que nos hicieron sufrir, por ser nobles y generosos. El justo rigor contendrá al crimen imprudente, y la sociedad ultrajada podrá respirar tranquila.»

Esto, Inés, ello se alaba,
no es menester alaballo.

MENUDENCIAS.

En la plaza de la Constitucion, vulgo Plaza Vieja, de esta ciudad, se cerró tres dias ha un gabinete de lectura en el cual, por la módica cantidad de dos cuartos, cualquier ciudadano tenia derecho á leer multitud de periódicos españoles y no pocas obras de instruccion y recreo.

En frente de este establecimiento se colocaba, y sigue colocándose todas las noches, un ciego cuyas canciones obscenas y cuyos recitados inmundos ponen ro-

jos de vergüenza á los mismos sillares del vecino Consistorio.

El gabinete de lectura tuvo semana de recaudar ¡seis cuartos!

El ciego reúne siempre un auditorio tan numeroso que á veces obstruye el tránsito.

Mucho se escribe en estos tiempos sobre Bibliotecas gratuitas para el pueblo, como una de las mayores necesidades de este. Yo, sin embargo, me he guardado muy bien de escitar al Sr. Alcalde para que estimulase á sus mas ignorantes administrados á fin de que frecuentaran aquel centro de instruccion que, si no era gratis, estaba á dos cuartos de serlo; ni, en nombre de la tan aclamada moralidad pública, le pido tampoco ahora, como no se lo pedi antes, que haga dispersar los grupos que rodean al ciego cantador; porque soy lógico y creo que el público está en su derecho prefiriendo las canciones del ciego á la lectura del gabinete.

Pero, respetando ese derecho ¿por qué no usa del suyo el Sr. Alcalde retirando al ciego de la plaza ú obligándole á que cante sin ofender el pudor y la moral y hasta el prestigio del municipio mismo ante cuyas barbas canta? ¿Por qué se han de tapar los oidos las mujeres honradas que allí viven ó por allí pasan?

A EL TIO CAYETANO le son notorios los nobles sentimientos que adornan al Sr. Alcalde, y á todos los concejales, y no duda que su escitacion será atendida, en bien de la pública moralidad.

Segun cuenta un periódico, en cierto pueblo llamado Centi, se presentó una partida exigiendo doce mil reales y doce doncellas.

La exaccion de dinero no es nueva, pero el tributo de las doncellas no se usaba en España desde los tiempos de Mauregato.

Dice la Época que un suscriptor ha encontrado el medio de que todos los Españoles lleguen á saber leer y escribir dentro de un breve plazo.

Propone aquel que no se permita á nadie contraer matrimonio sin sufrir antes el correspondiente exámen y ser aprobado de ambas materias.

Si con las facilidades que hay en el dia, apenas se encuentra quien quiera humillar la cerviz á la coyunda ¡qué no sucederá cuando, para obtener esta, haya que empezar por el a, b, c! de seguro que al llegar al ba ba, ya se le ha caido la idem, de rabia, al pretendiente, olvidando á la novia y dando al diablo el Himeneo.

Se ha prorogado el plazo para suscribirse al Empréstito de los 2.000 millones.

Si la Caja de depósitos tuviera que poner algun impedimento, lo manifestara en breve, porque esta es la segunda amonestacion.

En un pueblo de Estremadura segun, La Época, existe un tribunal misterioso que, arrojándose funciones judiciales, castiga hasta con pena de muerte á los que han causado daños á las personas y bienes de los particulares.

Por laudable que sea la intencion que le guie, debe perseguirse y hacer desaparecer este nuevo Consejo de los Diez, pues solo los tribunales de justicia legítimamente establecidos tienen el derecho de juzgar á los criminales.

Camprodon arma dos ó tres con un arcabuz. Olóxaga hace ir á cada uno en dos filas.» Hé aqui dos sistemas que van á ofrecer, de seguro, un gran adelanto al arte de la guerra, y mucho mas ahora que Prim pide al general Niel datos para la reorganizacion militar.

Con un fusil pueden ir armados tres hombres; luego 90,000 pueden armarse con 30,000 fusiles. Se ahorran 60,000: notable economia para el presupuesto.

Si un hombre va en dos filas hace, por lo menos, el efecto de dos; por consiguiente con 45,000 hombres se puede tener un ejército de 90,000.

Armando esos 45,000 por el sistema de Camprodon, no se necesitan mas que 15,000 arcabuces.

Resulta, que, si se concilian los dos sistemas, con 15,000 fusiles se puede armar un ejército de 90,000 hombres.

Sin duda por una de esas erratas de imprenta que se escapan al mas hábil corrector de pruebas pedia, hace poco, un periódico la libertad de caldos.

El caldo de la nacion (antes de la reina) coalicionado con el de gallina ha protestado contra las exigencias de esos caldillos de escasa sustancia.

Enhorabuena que se propinen á un delicado enfermo caldos colados, trasunto fiel del agua tibia; pero como no todos los caldos sirven para todos los estómagos, queda consignada la libertad de caldos.

¡Abajo el refran: cal que no quiere caldo, taza y media.»

De aquí en adelante cada uno tomará todo el caldo que quiera y de la clase que se le antoje, aunque reviente.

Y van cuatro.....

Ya se ha admitido la dimision al Sr. Massa y Sanguinetti, nombrando en su lugar para gobernador de Málaga al Sr. Alvarez Sotomayor.

Es de suponer que el Sr. Massa haya ganado aquella apuesta célebre cuando, al dejar el gobierno, no ha perdido la cabeza.

«Responderá tambien con la suya el nuevo nombrado?»

Ahora salimos con que hay una comision encargada de estudiar la cuestion de unidad de fueros y de reforma en el procedimiento criminal; cuestion ya resuelta por la situacion caida y por todos los litigantes de buena fé. Para otra clase de asuntos de mas trascendencia no ha habido necesidad de tales comisiones, ni de tales estudios, sino que se ha cortado por lo sano.

«Oh lex embudi!.....»

Segun el artículo 25 de la ley municipal, los alcaldes serán nombrados directamente inmediatamente por los vecinos.

Segun el 43 y siguientes de la mismísima ley, es decir, unos renglones mas abajo, los alcaldes serán nombrados por el Municipio en votacion, por medio de papeletas.

Esto es lo que se llama hacer leyes con estudio, con profundidad, con meditacion, con claridad, con armonia y con unidad de pensamiento.

Traslado á las próximas elecciones.

«Creemos que pocos esfuerzos basten para derrocar, como castillo de naipes, la innumerable série de falsedades y necias interpretaciones que forman la base del catolicismo.»

Así habla un diario republicano de Madrid, á propósito de la invitacion que hace otro, progresista-ministerial, al doctor Rouquier á discutir sobre la Biblia en la seguridad de que ha de derrotarle.

Algo se le ocurría á EL TIO CAYETANO en son de comentario á estos rasgos de la jactanciosa sapiencia de los mencionados colegas, cuando le saltó á los ojos un texto que no podrán rechazar los espíritus fuertes de la prensa anti-católica. Allá va.

«Escribiendo comedias he aprendido á conocer el corazon del pueblo.... siempre que he apelado al sentimiento religioso, en la expansion de su alma, en las lágrimas de sus ojos he conocido que en España no es posible otra religion que LA ÚNICA verdadera, la eterna y divina de nuestros abuelos. Le conozco bien, puedo en su nombre, defender á El Padre Cobos.»

«Os llamais maestros de un pueblo, y habeis empezado á cumplir vuestra alta mision predicándole el recelo, la venganza, la impiedad y la blasfemia; y todo esto para que, fecundado con este torrente de cieno, crezca puro y frondoso el árbol de la libertad ¡oh! No contéis con nosotros.»

Así dijo el actual ministro de Ultramar, D. Adelardo Lopez de Ayala, el dia 9 de Junio del año de 1856 defendiendo ante el jurado un número de El Padre Cobos, periódico reaccionario de aquella época liberal, aunque no tanto como la de hoy de la que S. E. es uno de los autores.

Se me olvidaba añadir que el número denunciado se absolvió, lo cual prueba que el inspirado defensor tenia razon en cuanto dijo en su brillante discurso.

Si Las Novedades quiere publicarle, EL TIO CAYETANO se le prestará con el mayor gusto. Es un documento admirable y de una oportunidad frapante en los tiempos que corremos.

ROMANCE MORISCO.

«A dónde vá el caballero,
á dónde vá el petimetre,
con esos rizos tan monos,
con esa levita verde,
con ese chaleco blanco,
con esa corbata leve,
con ese rumbo de taca;
con esa cara de héroe?
— A la villa de Madrid
á donde van los valientes;
á buscar lo que me falta,
á buscar lo que me deben:
un duro en la faltriquera,
mucha holganza y buen posebre.
— Y ¿quién paga? La Nacion.
— Pues camine diligente
y no se pare en remilgos
si llegar á tiempo quiere;
que aunque esa dama era rica,
y además robusta y fuerte,
tantos son á mamar de ella
que ya no puede lamerse.»

Imp. de la Vda. de Mendoza, á cargo de B. Rueda.